UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION UOC

Asunción, 06 de enero de 2020

ADENDA N° 02

La Unidad Operativa de Contratación [UOC], de la Dirección General de Migraciones, comunica la modificación de algunos puntos del llamado:

Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 08/2019
Llamado: "SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES PARA LA DGM" - AD REFERENDUM** ID N° **372.091.

DEBE DECIR:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
[Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes. Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.]

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

1. CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).
b. *Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años ((2016, 2017 y 2018).
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo

1. ***Margen de solvencia:*** *igual o superior a 1,80 al 30/06/2019*
2. ***Calificación de la aseguradora:*** *AA- reportado al 31 de junio del 2019 del Ejercicio Fiscal. No se admitirán las que posean calificación menor o que no cumplan con el requisito de tiempo de calificación.*
   La misma no deberá contener indicadores negativos según la última publicación bimestral efectuada por la superintendencia de Seguros.
3. ***Patrimonio propio no comprometido****: G.25.000.000.000. [Veinte y cinco mil millones de guaraníes) al 30/06/2019*
4. ***Fondo de garantía:*** *G. 12.000.000.000.-*
5. *Capital Integrado: G. 25.000.000.000.-*
6. ***Cantidad de reaseguradores:*** *1 (uno).*
7. ***Calificación de Reaseguradores:*** *A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o B++ (A.M. Best´s)*

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.

*En caso que se presenten **Coaseguros,** en los numerales 3 y 4, se sumarán los indicadores a los efectos de promediar los resultados (no serán evaluados en forma individual para cada miembro del*

coaseguro). Respecto al numeral 1 cada miembro debe cumplir con dicho requisito. Respecto del numeral 2, al menos una (de preferencia la Líder), deberá cumplir con el requisito. En cuanto al numeral 6, el requisito debe ser cumplido por todas las partes en forma combinada

Observación: En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100% de los requisitos establecidos. Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos financieros requeridos iguales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los servicios licitados.

b) EXPERIENCIA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. *Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2014 al 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.*
2. *Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2014 al 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.*
3. *No registrar siniestros y/o litigios pendientes ni en gestión judicial con la convocante. Excluyente*
4. *Antigüedad mínima de 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018), se deberá presentar documentos que respalden las operaciones como ser pólizas o constancias emitidas por las entidades que contrataron con esa Compañía.*
5. *Antecedentes de la empresa, experiencia en el ramo y informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.*

c) CAPACIDAD TÉCNICA.

En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento.

En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.

En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
UOC

d) CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

b) En segundo lugar, se preferirá a la que conforme a su declaración jurada haya tenido el mayor número de siniestros indemnizados.

c) De persistir el empate, la Convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

En caso de Coaseguros;
Para los criterios a), b) y c), se sumarán los promedios y los coeficientes en los porcentajes correspondientes del coaseguro, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el informe de evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

***Nota**: Conforme con las disposiciones del decreto Nº 7781/06, para las contrataciones con organismos de la Administración Central, el oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.*

Carolina Ramírez Burgos
Jefa de la U.O.C.
Dirección General de Migraciones